

**A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS**

LAURA BORRÀS i CASTANYER en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Amnistía Internacional, ayer 13 de mayo y después de la admisión a trámite por parte del Tribunal Constitucional de los recursos de amparo a los condenados en el juicio del procés, ha emitido un informe en el que se incide, principalmente, en:

- La vaguedad del delito de sedición en el Código Penal, en aplicación del cual el Tribunal Supremo condenó a 9 años de prisión a **Jordi Sànchez y Jordi Cuixart**.
- La sentencia vulnera el derecho a la libertad de expresión y reunión pacífica de ambos, y argumenta por qué deben ser puestos en libertad de manera inmediata.

¿Qué opinión le merece al Gobierno la organización mundial Amnistía Internacional?

¿Qué opinión tiene el gobierno de dicho informe?

¿Piensa el gobierno solicitar tal y como contempla dicho informe la puesta en libertad inmediata de los Srs. Jordi Cuixart y Jordi Sànchez, presos políticos catalanes?

¿Piensa el Gobierno promover la reforma del código penal, impulsando entre otras medidas, la de revisar sustancialmente la definición del tipo penal de sedición, para de esta manera no criminalizar indebidamente el ejercicio de las libertades de expresión y reunión pacífica?

Congreso de los Diputados, a 14 de mayo de 2020



LAURA BORRÀS i CASTANYER
Diputada de Junts per Catalunya